

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 66 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 13 de enero de 2026, siendo las 10:30 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Aprobación de actas del Consejo Directivo.
3. Informe de cierre migración a plataforma contable FIN700.
4. Revisión mensual de acuerdos del Consejo Directivo (mes anterior).
5. Análisis preliminar de beneficios.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Aprobación de actas del Consejo Directivo.-

A continuación, el presidente sometió a consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinarias Nros. 39, 40, 41, 42 y 43, celebradas con fecha 3, 4, 6, 10 y 11 de noviembre, respectivamente, previamente circuladas y comentadas.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron las actas de las sesiones ordinarias Nros. 39, 40, 41, 42 y 43, celebradas con fecha 3, 4, 6, 10 y 11 de noviembre, respectivamente, previamente circuladas y comentadas.

Asimismo, solicitó a la secretaría su publicación en el sitio web y envío a la Superintendencia de Pensiones a la brevedad posible.

3. Informe de cierre migración a plataforma contable FIN700.-

Se invitó a participar a los señores José Luis Silva, director de Administración y Operaciones, Patricia Venegas, gerente de contabilidad y control de gestión, y Alex Sanhueza, subgerente de proyectos tecnológicos, para informar respecto de la conclusión del proceso de migración a la plataforma de gestión contable FIN700, materia abordada en sesiones previas del Consejo.

Al respecto, se dejó constancia de que, mediante Oficio Ordinario N° 22.225, de 20 de noviembre de 2025, la Superintendencia de Pensiones solicitó al Administrador: (i) informar semanalmente el estado de avance del proceso de migración al sistema FIN700, incluyendo incidencias y medidas de mitigación, obligación que se ha cumplido regularmente; y (ii) remitir un informe de cierre del proceso, una vez concluido, con conocimiento del Consejo Directivo. Dicho informe de cierre deberá contener: (i) una validación del cierre del paralelo y resultados definitivos; (ii) los puntos críticos abordados y soluciones implementadas; (iii) el detalle que contenga la certificación de cada una de las pruebas realizadas para lograr la entrada en régimen del sistema contable; y (iv) la evaluación final de riesgos y controles.

Al respecto, se informó que la migración al sistema de gestión contable FIN700 fue implementada exitosamente y de acuerdo con lo planificado y se encuentra en proceso de explotación productiva como plataforma principal para la contabilidad del Administrador y el Fondo Autónomo, describiéndose las etapas del proyecto y su secuencia general (sistema transitorio, implementación, migraciones sucesivas, capacitaciones y entrada en operación). Asimismo, se expusieron los principales hitos críticos del proyecto y las actividades de prueba y certificación realizadas, reportándose resultados satisfactorios en las validaciones efectuadas, incluyendo la generación del informe regulatorio correspondiente.

Finalmente, se presentaron conclusiones generales del proyecto, destacándose el cumplimiento de requerimientos operativos y regulatorios, el término del período de operación en paralelo al sistema provisto por Grant Thornton (HVRNet), conforme a lo solicitado por el supervisor con resultados satisfactorios de cuadratura de saldos. También se informó respecto de las pruebas de certificación de la migración de datos desde el sistema transitorio, con resguardos de integridad y completitud de la información histórica desde el inicio de operaciones del Administrador y el Fondo en el mes de agosto de 2025.

Ante preguntas de los consejeros también se abordó la dimensión de gestión de riesgos del proyecto y los controles y mitigadores implementados.

Como pasos siguientes, se informó al Consejo que se contemplaba realizar un monitoreo post implementación para verificar dimensiones de niveles de servicio, SLA y uptime, así como la generación de reportes regulatorios desde el sistema. De igual modo, se informó que procedía actualizar el Plan de Continuidad de Negocio del Administrador incorporando a FIN700.

En relación al informe propiamente tal, los consejeros plantearon que la elaboración, revisión técnica y formalización del informe de cierre del proceso de migración a FIN700 correspondía, principalmente, a un ámbito de gestión administrativa y técnica del Administrador, comprendido dentro de las facultades del director ejecutivo como jefe de servicio y responsable de la administración del organismo. Sin perjuicio de ello, el Consejo manifestó la importancia de tomar conocimiento de la conclusión del proceso de migración por tratarse de un servicio y proveedor crítico para el Administrador, y sus implicancias desde una perspectiva de gestión y control de riesgos del Administrador, por lo que como parte de este trabajo de cierre, se debe actualizar la matriz de riesgos y los controles internos definidos para asegurar integridad, consistencia y continuidad del servicio contable siendo relevante levantar los incidentes que se pueden producir que afecten la continuidad del servicio o la integridad de la información, a través del Comité de Riesgos.

Considerando los antecedentes expuestos desde la perspectiva de gestión y control, el Consejo Directivo tomó conocimiento del informe de cierre del proceso de migración al sistema FIN700, sin formular observaciones ni reparos.

ACUERDO N° 2

En atención a lo solicitado por la Superintendencia de Pensiones en el Oficio Ordinario N° 22.225, de 20 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo, por unanimidad, aprueba el referido Informe Final de Cierre de Migración FIN700, dejando constancia de que su pronunciamiento se efectúa en el marco de sus atribuciones de seguimiento y control, particularmente desde la perspectiva de gestión y mitigación de riesgos del proceso.

En consecuencia, el Consejo instruyó al director ejecutivo a remitir a la Superintendencia de Pensiones, a la brevedad, en cumplimiento de lo requerido por el supervisor.

4. Revisión mensual de acuerdos del Consejo Directivo (mes anterior).-

A continuación, la secretaría del Consejo presentó un reporte de seguimiento del estado de ejecución de los acuerdos adoptados, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Se informó, en términos generales, un alto nivel de avance en el cumplimiento de los acuerdos, con un porcentaje mayoritario en estado cumplido, y un número reducido en estado parcial o pendiente, respecto de los cuales se realizará un seguimiento especial en base a las prioridades definidas y los plazos internos definidos para su implementación.

Asimismo, se informaron líneas de prioridad en el trabajo de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales para el mes siguiente, vinculadas principalmente a coordinaciones interinstitucionales, aspectos de tramitación administrativa y materias de fortalecimiento institucional y de transparencia, las cuales serán abordadas conforme a su calendarización y a la disponibilidad de antecedentes técnicos.

5. Análisis preliminar de beneficios.-

Para el cierre de la sesión, el director ejecutivo presentó al Consejo los montos del Beneficio por Años Cotizados y de la Compensación por Diferencias de Expectativa de Vida correspondientes a enero de 2026, calculados y concedidos por el Instituto de Previsión Social (IPS) y puestos en conocimiento del Administrador. Señaló que esta información es relevante para el seguimiento financiero del Fondo, considerando su incidencia en los egresos del ejercicio y en las evaluaciones de sostenibilidad de mediano y largo plazo.

Con los antecedentes informados por el IPS para enero de 2026, se efectuó un análisis preliminar de comparación respecto de la estimación de flujos elaborada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) durante 2025, en el contexto de la tramitación de la Ley N° 21.735. Se dejó constancia de que la información disponible de DIPRES se encontraba expresada en base anual por beneficio, por lo que, para efectos exclusivamente comparativos, el Administrador realizó un ejercicio de periodificación mensual de dichos datos.

En ese contexto, se informó que el monto de pago de beneficios para enero de 2026 (primer mes de entrega de los beneficios), comunicado por el IPS está por sobre la estimación mensualizada de la información de DIPRES para dicho período. El director ejecutivo planteó la necesidad de seguir monitoreando los datos en los próximos meses y, en su caso, solicitar a las instituciones competentes los análisis que permitan establecer los impactos potenciales futuros, considerando que se trata de un ejercicio preliminar y que las diferencias podrían obedecer a supuestos, bases de cálculo, definiciones operativas u otros factores transitorios propios de la implementación.

El Consejo Directivo valoró las gestiones realizadas, reforzando la necesidad de continuar con el análisis en los meses siguientes. En tal sentido, se consideró también que se trataba de una materia a ser abordada en la mesa intersectorial de implementación de la Reforma Previsional. A propósito de ello, el director ejecutivo comentó que ya lo había planteado en dicha instancia.

Constancia.-

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe